

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 2035 de fecha 13 de Noviembre de 2023, que aprueba "Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar proyecto de Conservación de infraestructura para el Establecimiento Educacional ESCUELA GRANJA ADEODATO GARCÍA VALENZUELA, RBD 2557 DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ; Convenio celebrado con fecha 22.08.2023.
3. El Certificado N° 719 del Secretario Municipal, donde certifica que en sesión Ordinaria N° 83 de fecha 10 de Octubre de 2023, el Concejo Municipal aprueba suscripción de convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Santa Cruz, para el desarrollo del proyecto Conservación de infraestructura para el Establecimiento Educacional ESCUELA GRANJA ADEODATO GARCÍA VALENZUELA, RBD 2557.

CONSIDERANDO:

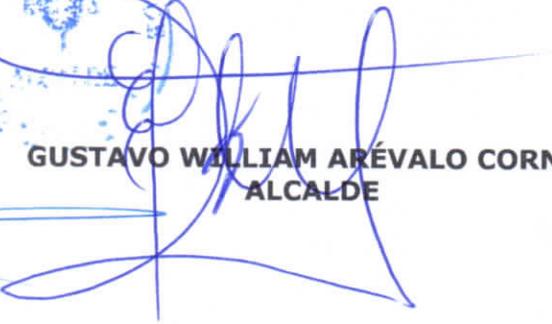
1. La necesidad de aprobar Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar proyecto de Conservación de infraestructura para el Establecimiento Educacional ESCUELA GRANJA ADEODATO GARCÍA VALENZUELA, RBD 2557.

DECRETO EXENTO: 5022

1. **APRÚEBESE**, "Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para financiar la ejecución del proyecto de Conservación de infraestructura para el Establecimiento Educacional **ESCUELA GRANJA ADEODATO GARCÍA VALENZUELA, RBD 2557**, de fecha 22.08.2023 por un total de **\$368.521.371** (trescientos sesenta y ocho millones quinientos veintiún mil trescientos setenta y un pesos).
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** por la Dirección de Educación Municipal el convenio ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

C.c.:

* Dirección Educación

(1)